

este, y aquellos á los veünos pobres, y enfermos, y especialm.
alos q. haen mansion, y se albergan en el expresado Ospital,
por no habex caudal sobrante en los propios para el pago
de sus respectibos salarios, y para la practica de estas di-
lin. nombraxon por comisarios á los ^{res.} D. Thomas Fern.
Ibañen, y á D. Juan Soriano, y Rodriguez Capitulares de
este Ayuntamiento. alor dos Junto, y acada uno insolidum,
con todas las facultades, y podex q. se requiere, y con las de
otorgarlo a favor de las personas que combenga —
En este Ayuntamiento se propuso por el ^{do} D. Thom. Fern.
Ibañen su Capitulax, q. bien conataba á la Villa el des-
belo conque en muchas ocasiones ha deseado promover,
y disponex con argamasas, y bobedas las acequias, que
empiezan, y dale de la fuente, donde nacen las aguas hasta
llegar á el primer hueco, q. es propio de Antonio Ox-
tega; para evitar por este medio los notorios, y graves
perjuicios, que resultan contra el comun de herederos,
e interesados en las aguas, q. no tenex otra aquel desem-
baxaro, y desahogo en su curso, q. se requiere, á causa
de q. desde su origen, y naciem. hasta llegar al expresa-
do primer hueco, corren por un terreno quebradizo,
muy poroso, y facil á desmoronarse con las lluvias, y otras
avenidas, q. pasan p. la acequia; por cuiu xaron se allan
estas en toda dilacion muy hancha y espaciosa, y por
lo mismo corren las aguas por ellas con remanso, y quietud,
sin vez suficientes las repetidas mendas, y limpieas
q. se haen, para estrechar la corriente, y darle el curso
sopreñipitado q. requieren; antes bien sirven estas de
abrir y dilatar mas el cauce de la Acequia, y de que